



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE (5.315)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

"Peña, Larrea, Torres y Asociados Cía. Ltda."

De: US\$ 11.540,00

A : US\$ 33.481,00

Aumento: US\$ 21.941,00

Dí copias



00000

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte (20) de julio del dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía Peña, Larrea, Torres y Asociados Cía. Ltda., legalmente representada por el señor Doctor Orlando Patricio Peña Romero, casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria de Socios de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y

que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el Doctor Orlando Patricio Peña Romero, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Presidente Ejecutivo y, como tal, Representante Legal de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., según se desprende del documento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el día cinco de junio del año dos mil siete. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de enero del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de marzo del mismo año y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veinte y nueve de abril del dos mil tres.- DOS. Mediante escritura pública de fecha siete de junio del año dos mil cuatro, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha once de agosto del año dos mil cuatro y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha treinta y uno de agosto del mismo año, la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA cambió su denominación por la de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. TRES. Conforme se desprende del acta que se acompaña para que forme parte de este

NOTARIA
TERCERA

Instrumento, la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el cinco de junio del dos mil seis, resolvió,

aumentar el capital de la compañía, en la suma de VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 21.941,00), modificando en consecuencia el Estatuto Social de la compañía en lo que tiene que ver con el capital y aumentando el capital suscrito y pagado a la suma de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 33.481,00). TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria llevada a cabo el cinco de

junio del dos mil siete, el compareciente declara: a) Que se eleva el capital suscrito y pagado de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., en la suma de VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 21.941,00), por lo que en consecuencia el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 33.481,00). b) Que el referido aumento se lo realiza de la siguiente manera: Uno: Capitalización de parte de la Reserva Facultativa, en la suma de CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,05); Dos: Capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico del dos mil seis, esto es la suma de VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS. (US\$ 21.940,95) agregando que la compañía se

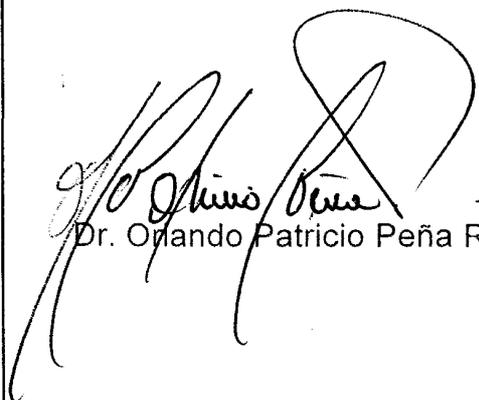
beneficiará con la reducción del diez por ciento al Impuesto a la Renta, ya que el monto a ser capitalizado no sobrepasa el límite establecido en la circular número doscientos sesenta y tres publicada en el Registro Oficial quinientos cincuenta y uno del nueve de abril del dos mil dos, además que el mismo se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el treinta y uno de diciembre de este año como consecuencia del aumento de capital. Que el aumento de capital que se realiza mediante este instrumento se paga en su totalidad. El cuadro del aumento de capital, que se realiza en dólares de los Estados Unidos de América, queda de la siguiente forma:

Nombre	Accionista	Capital Actual	Aumento por capitalización de utilidades no distribuidas ejercicio 2006	Aumento por reserva facultativa	Capital suscrito en aumento de capital	Capital suscrito luego de negociación de fracciones	TOTAL US\$ luego de aumento de capital
Orlando	Patricio Peña Romero	2.539,00 ✓	4.827,38925910 ✓	0,01100087	4.827,40	4.827,00	7.366,00 ✓
Mario	Rafael Larrea Andrade	2.539,00 ✓	4.827,38925910 ✓	0,01100087	4.827,40	4.827,00	7.366,00 ✓
Marcelo	Xavier Torres Bajarano	2.539,00 ✓	4.827,38925910 ✓	0,01100087	4.827,40	4.827,00	7.366,00 ✓
Jorge	Muñiz Zilchez	785,00 ✓	1.492,51696274 ✓	0,00340121	1.492,52	1.493,00	2.278,00 ✓
Jorge	Pérez Taiman	785,00 ✓	1.492,51696274 ✓	0,00340121	1.492,52	1.493,00	2.278,00 ✓
Eleuterio	Ramírez Jiménez	785,00 ✓	1.492,51696274 ✓	0,00340121	1.492,52	1.493,00	2.278,00 ✓
Albert	Forsyth Solari	784,00 ✓	1.490,61566724 ✓	0,00339688	1.490,62	1.490,00	2.274,00 ✓
César	Luna Victoria	784,00 ✓	1.490,61566724 ✓	0,00339688	1.490,62	1.491,00	2.275,00 ✓
TOTAL		11.540 ✓	21.940,95000000 ✓	0,05000000	21.941,00	21.941,00	33.481,00

NOTARIA
TERCERA

Que se reforma el artículo Cinco del Estatuto Social, el cual dirá en adelante lo siguiente: "Artículo Cinco: El capital de la Compañía es de treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 33.481,00), dividido en treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y un (33.481,00) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), de valor cada una." CUARTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- El Presidente Ejecutivo de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., tiene a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente acto societario, valores que han ingresado a la contabilidad de la empresa, con los debidos soportes. b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevos certificados de aportación y demás procesos necesarios para hacer efectiva y válida la reforma del Estatuto de la compañía, contenida en la presente escritura pública. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Ordinaria de socios, celebrada el día cinco de junio del año dos mil siete, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos sociales. d) Que la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., no tiene contratos suscritos con el Estado ni con ninguna de las Instituciones Públicas que lo conforman. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes documentos: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, del Doctor Patricio Peña como Presidente Ejecutivo de la compañía. b) Un original del Acta de Junta General

Ordinaria de Socios celebrada el cinco de junio del dos mil siete. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Doctora Verónica Sánchez, matrícula número cinco mil cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. " HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Dr. Orlando Patricio Peña Romero

C.I. 1704677494


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 14 de marzo del año 2003

Doctor
Patricio Peña Romero
Cuidado.-

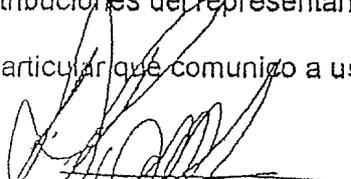
De mi consideración:

Cúmplame notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Peña, Larrea, Torres & Paredes Abogados Cía. Ltda., en reunión del 13 de marzo del año 2003, eligió a usted Presidente Ejecutivo de la compañía por el lapso de cinco años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

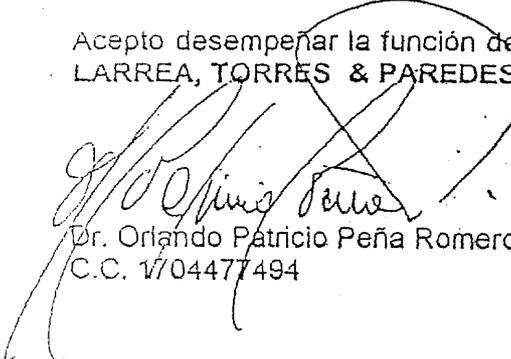
La compañía Peña, Larrea, Torres & Paredes Abogados Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 20 de enero del año 2003 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, instrumento inscrito el 11 de marzo del año 2003 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 715; tomo 134 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comuniqué a usted para los fines legales pertinentes.


Dr. David Paredes M.
Secretario de la Junta General

Quito, 14 de marzo del año 2003

Acepto desempeñar la función de Presidente Ejecutivo de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CÍA. LTDA.


Dr. Orlando Patricio Peña Romero
C.C. 1704477494

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3253 del Registro de Nombramientos Tomo 134 a 7 MAYO 2003


REGISTRO MERCANTIL
QUITO
D. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
RS

NOTARIA TERCERA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO
Dr. Andrés Acosta Maldonado

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito a 1 de febrero del 2.007



DR. FERNANDO VARGAS VILLACABO
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

E S P A C I O
E N
B L A N C O

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "PEÑA,
LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de junio del año dos mil siete, siendo las catorce horas, en el domicilio principal de la compañía en la Av. Amazonas 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol Of. 101 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	Número Participaciones	Valor US\$
Orlando Patricio Peña Romero	2.539	2.539
Mario Rafael Larrea Andrade	2.539	2.539
Marcelo Xavier Torres Bejarano	2.539	2.539
Jorge Muñiz Ziches Representado por Marcelo Torres	785	785
Eleuterio Ramírez Jiménez Representado por Marcelo Torres	785	785
Jorge Perez Taiman Representado por Marcelo Torres	785	785
Cesar Luna Victoria Representado por Marcelo Torres	784	784
TOTAL	10.756	10.756

Actúa como Presidente de esta Junta General el Doctor Mario Larrea, y como Secretario el Doctor Patricio Peña. El Presidente solicita al Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentran presentes siete socios que representan el 93.2% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente el quórum necesario para celebrar esta junta el Presidente solicita al secretario que de lectura a la convocatoria a la Junta General de Socios; una vez leída la convocatoria, se procede a conocer el primer punto del orden del día:

- 1 **Conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2006.**
- 2 **Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2006.**
- 3 **Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2006.**
- 4 **Aumento de capital y reforma de estatutos**



RS

1 Conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2006.

El doctor Patricio Peña, Presidente Ejecutivo de la compañía da lectura al informe Administrativo Financiero. Se pone a consideración de la Junta la aprobación del informe, por lo que acto seguido de forma unánime los socios lo aprueban, con la abstención del Dr. Patricio Peña de acuerdo a lo establecido por el Art. 243 de la Ley de Compañías, por lo que se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.

2 Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2006.

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo, doctor Patricio Peña, quien hace una explicación de la evolución de las principales cuentas del Balance General y del Estado de Resultados. Los señores socios luego de conocer e intercambiar criterios sobre el Balance General y Estado de Resultados, por unanimidad lo aprueban con la abstención de los Drs. Patricio Peña y Mario Larrea de acuerdo a lo establecido por el Art. 243 de la Ley de Compañías, por lo que se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.

3 Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2006.

Toma la palabra el Dr. Mario Larrea, quien manifiesta que en vista de que durante el ejercicio económico del año 2006 la compañía ha generado utilidades es conveniente capitalizarlas y aumentar el capital de la compañía. Propuesta que luego de ser elevada a moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

4 Aumento de capital y reforma de estatutos

Toma la palabra el doctor Marcelo Torres quien manifiesta que tanto la Ley de Régimen Tributario Interno como su Reglamento establecen que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, es decir al 15%, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión y sugiere que la compañía reinvierta sus utilidades no distribuidas obtenidas en el ejercicio 2006. Acto seguido los socios resuelven por unanimidad aprobar la reinversión de utilidades no distribuidas del ejercicio 2006 y por tanto el aumento de capital en US\$ 21.940,95. De igual manera los socios resuelven por unanimidad capitalizar parte de la reserva facultativa de la compañía por un monto de US\$ 0,05. Resultando en total un aumento de capital por US\$ 21.941.

Adicionalmente los Socios aprueban de forma unánime las renunciaciones a pequeñas cantidades de dinero que puedan realizar algunos socios en beneficio de otros, con el propósito de completar los valores unitarios de cada acción; la junta unánimemente autoriza al representante legal para la negociación de pequeñas fracciones para completar las participaciones de un dólar.

A continuación, se pide que por secretaria se ponga a consideración de la Junta General el cuadro que sigue a continuación en el que se detalla el monto a reinvertir por cada uno de los socios en el presente aumento de capital:

Nombre Accionista	Capital Actual	Aumento por capitalización de utilidades no distribuidas ejercicio 2006	Aumento por reserva facultativa	Capital suscrito en aumento de capital	Capital suscrito en aumento de capital luego de negociación de fracciones	TOTAL US\$ luego de aumento de capital
Orlando Patricio Peña Romero	2.539,00	4.827,38925910	0,01100087	4.827,40	4.827,00	7.366,00
Mario Rafael Larrea Andrade	2.539,00	4.827,38925910	0,01100087	4.827,40	4.827,00	7.366,00
Marcelo Xavier Torres Bajarano	2.539,00	4.827,38925910	0,01100087	4.827,40	4.827,00	7.366,00
Jorge Muñiz Zilchez	785,00	1.492,51696274	0,00340121	1.492,52	1.493,00	2.278,00
Jorge Pérez Taiman	785,00	1.492,51696274	0,00340121	1.492,52	1.493,00	2.278,00
Eleuterio Ramírez Jiménez	785,00	1.492,51696274	0,00340121	1.492,52	1.493,00	2.278,00
Albert Forsyth Solari	784,00	1.490,61566724	0,00339688	1.490,62	1.490,00	2.274,00
César Luna Victoria	784,00	1.490,61566724	0,00339688	1.490,62	1.491,00	2.275,00
TOTAL	11.540	21.940,95000000	0,05000000	21.941,00	21.941,00	33.481,00

Como consecuencia del aumento de capital, se debe reformar el Artículo Cinco de los Estatutos, en los siguientes términos:

Ref- **Artículo Cinco:** El capital de la Compañía es de Treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 33.481) dividido en Treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno (33.481) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), de valor cada una."

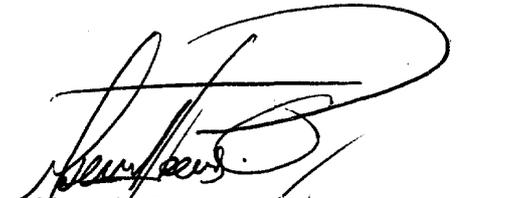
Terminada la exposición, los socios aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto y la reforma del artículo Cinco de los Estatutos Sociales en la forma propuesta.

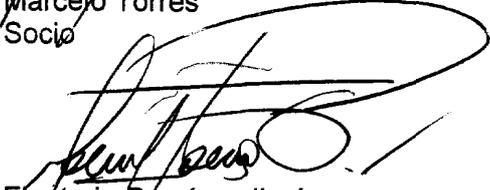
La Junta adicionalmente y por unanimidad, autoriza al Doctor Patricio Peña para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente y realice todos los actos que de conformidad con lo establecido en la Ley de compañías deban realizarse tendientes al perfeccionamiento de lo aquí resuelto.

Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las diez y siete horas. Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado.

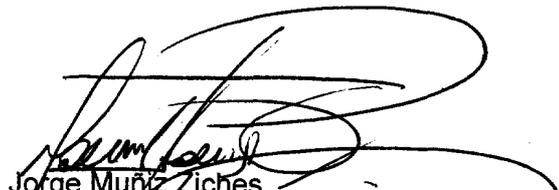

Mario Larrea
Presidente/ Socio

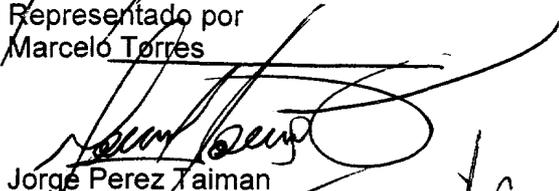

Patricio Peña
Secretario/ Socio


Marcelo Torres
Socio


Eleuterio Ramírez Jiménez
Representado por
Marcelo Torres


Cesar Luna Victoria
Representado por
Marcelo Torres


Jorge Muñoz Ziches
Representado por
Marcelo Torres


Jorge Perez Taiman
Representado por
Marcelo Torres

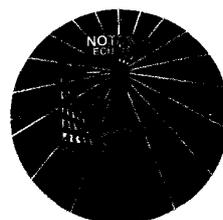


Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Peña, Larrea, Torres y Asociados Cía. Ltda.", sellada y firmada en Quito, a veinte de julio del dos mil siete.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA TERCERA
ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 07.Q.IJ 003836, de fecha veinte de septiembre del dos mil siete, expedida por la Doctora Genoveva Polanco Lanas, Intendente Jurídica, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Peña, Larrea, Torres & Asociados Cía. Ltda.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a primero de octubre del dos mil siete.

000000



German A. Flor Cisneros
GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR





ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003836, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 20 de septiembre del 2007, se aprobó la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PEÑA, LARREA, TORRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA", otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el 20 de julio del 2007.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA", celebrada en esta Notaría el 20 de enero del año 2003.- Quito, a 10 de octubre del año 2007.



Rodrigo Salgado Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

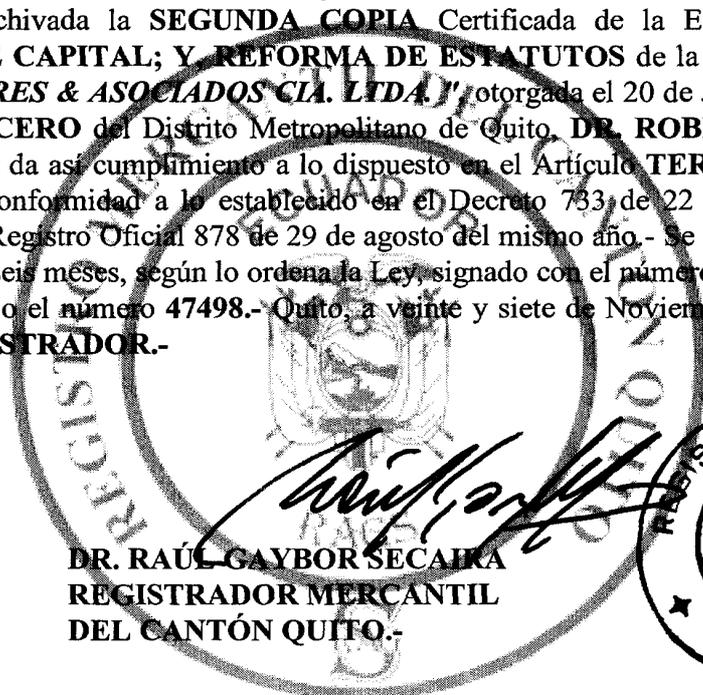




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.000.0010
CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS de la SRA.
INTENDENTA JURÍDICA de 20 de Septiembre del 2.007, bajo el número 3507 del
Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 715
del Registro Mercantil de once de Marzo del año dos mil tres, a fs 621, Tomo 134; y, No.-
2058 del Registro Mercantil de once de Agosto del año dos mil cuatro, a fs 1756 vta., Tomo
135.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de
AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PEÑA,
LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.", otorgada el 20 de Julio del 2.007, ante
el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO
SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada
Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para
conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2111.- Se anotó en
el Repertorio bajo el número 47498.- Quito, a veinte y siete de Noviembre del año dos mil
siete.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-